

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49476 MADRID

EDICTO

D. EMILIO JOSÉ ZORNOZA ARANA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3 DE MADRID.

Hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 1648/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0211736, por auto de fecha 21.12.2020, se ha declarado en concurso voluntario, a LEYENDA PERSONAL RETAIL, S.L.U., con n.º de identificación B87177986, y domiciliado en CALLE: del Parque Ferial, n.º 31 C.P.:28923 Alcorcón (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es INSOLVENCY AND LEGAL, S.L.P., con domicilio postal en Paseo de la Castellana, n.º 122, 1.º dcha, C.P. 28046 Madrid y dirección electrónica concurso.lpersonalretail@insolvency-legal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 22 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200065848-1